



D 25592

Expte. C/ 05.57.2014 ✓

Expediente de contratación relativo al SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SIMULADOR VIRTUAL DE UNA CALDERA INDUSTRIAL PIROTUBULAR DE VAPOR CON DESTINO AL ÁREA DE PROCESO QUÍMICO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, a propuesta del Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena del SEF, por un presupuesto de licitación de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €.

Según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición correspondiente a la empresa Juan José Ríquez Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, y examinada la documentación presentada, procede adjudicar el contrato a la empresa Juan José Ríquez Jiménez, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, elevo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Adjudicar el presente contrato y disponer el gasto por un importe total de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 42784, a favor de la empresa Juan José Ríquez Jiménez, con N.I.F.: 25920194E, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

SEGUNDO: Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida documento contable D, con cargo al documento A 18612/2014, partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 42784, CPV: 71318000-0 (Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería), por importe de 3.533,20 €.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 6 de mayo de 2014
El Jefe de Servicio Económico y Contratación



Fdo. Juan Manuel Nicolás López

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número D 25592
EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo. RAFAEL MARTÍNEZ

Secretaría General Técnica. Avda. Infante D. Juan Manuel, 14. 30071 Murcia

24/05/2014



Expte. C/ 05.57.2014

SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SIMULADOR VIRTUAL DE UNA CALDERA INDUSTRIAL PIROTUBULAR DE VAPOR CON DESTINO AL ÁREA DE PROCESO QUÍMICO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por un presupuesto de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €.

Según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición correspondiente a la empresa Juan José Ríquez Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Jefe del Servicio Económico y Contratación, procede adjudicar el contrato a la empresa Juan José Ríquez Jiménez, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €.

Por Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa Juan José Ríquez Jiménez, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SIMULADOR VIRTUAL DE UNA CALDERA INDUSTRIAL PIROTUBULAR DE VAPOR CON DESTINO AL ÁREA DE PROCESO QUÍMICO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA).





SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa Juan José Riquez Jiménez, con NIF: 25920194E y domicilio social en C/ Fray Junípero Serra, nº 5, 30840-Alhama de Murcia (Murcia) y disponer el gasto por un importe total de 2.920,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (613,20 €), lo que supone un total de 3.533,20 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 42784

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables que se citan en el punto SEGUNDO de la propuesta de adjudicación.

CUARTO.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia, 26 MAY 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012 - BORM de 9/04/2012)



INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo. Ma José Abenza Ruiz

Expediente sujeta a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número 25.592

EL INTERVENIOR ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

22/05/2014